DESPACHO DEL
ALCALDE
ALCALDÍA DE FLORENCIA

NIT. 800.095.728-2

COMUNICADO ACEPTACION DE LA OFERTA
INV-PUB-OAJC-011-2021

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS N° 20210412

Florencia, 23 ABR 2021

Persona Jurídica:	COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS VARIOS S.A.S. E.S.P. - COMSERVA S.A.S. E.S.P.
NIT:	828002730-01
Representante legal:	EUDOCIA ANDREA CASTAÑO GONZALEZ
C.C N°:	1.075.222.632
Dirección:	Calle 11 No 9-34 Barrio la estrella baja - sede operativa Vereda San juan del Barro
Teléfono:	4357799-3218935005
Correo Electrónico:	Comserva_saesp@hotmail.com
Ciudad:	Florencia

Asunto: Aceptación de oferta,

En virtud de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Florencia adelantó el Proceso de **INV-PUB-OAJC-011-2021**, con la finalidad de recibir propuestas para contratar "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE ANIMALES FALLECIDOS OBJETO DE ATENCIÓN DEL COSO MUNICIPAL DE FLORENCIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL COSO PARA LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE ANIMALES EN CONDICIÓN DE MALTRATO Y ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA"**

Agotadas las etapas del proceso de selección, es procedente emitir y publicar la correspondiente comunicación de aceptación de la oferta al proponente favorecido; teniendo en cuenta que el Comité Evaluador designado para el presente proceso de selección de mínima cuantía mediante informe de evaluación, realizó la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta presentada por el Proponente de la siguiente manera:

*"Como resultado de la evaluación de la propuesta dentro del proceso de **INV-PUB-OAJC-011-2021** se tiene que el proponente COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS VARIOS S.A.S. E.S.P. - COMSERVA S.A.S. E.S.P. con el NIT 828002730-01 representado legalmente por EUDOCIA ANDREA CASTAÑO GONZALEZ identificado con la C.C. N° 1.075.222.632 expedida en Neiva cumple con la oferta económica y requisitos habilitantes.*

*Por lo anterior, se le recomienda al ordenador del gasto **ADJUDICAR** si lo considera conveniente, la presente **INV-PUB-OAJC-011-2021** al proponente COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS VARIOS S.A.S. E.S.P. - COMSERVA S.A.S. E.S.P. con el NIT 828002730-01 representado legalmente por EUDOCIA ANDREA CASTAÑO GONZALEZ identificado con la C.C. N° 1.075.222.632 expedida en Neiva ya que cumple con el menor precio y requisitos habilitantes."*

En virtud de lo expuesto, el Municipio de Florencia ha decidido acatar la recomendación emanada del comité evaluador y aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted dentro del proceso de contratación de mínima cuantía **INV-PUB-OAJC-011-2021.**

Proyectó	Cristian Camilo Calderón Perdomo	Cargo	Profesional Universitario	Firma	
Revisó y aprobó	Jennifer Cañón Trujillo	Cargo	Asesor G.I.T. Contratación	Firma	

Como consecuencia de la anterior aceptación usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada, que para todos los efectos hacen parte integral de este comunicado, según lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 "La oferta y su aceptación constituyen el contrato."

Condiciones:

1. **Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE ANIMALES FALLECIDOS OBJETO DE ATENCIÓN DEL COSO MUNICIPAL DE FLORENCIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL COSO PARA LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE ANIMALES EN CONDICIÓN DE MALTRATO Y ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA**

2. **Identificación del contrato a celebrar:** El contrato de denominará Contrato de prestación de servicios especializados.

3. **Valor:** OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($8.551.400) M/CTE.

1	Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					Precio total estimado: 9.715.950,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 8.551.400,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	42261502	Prestación de servicio de Recolección, transporte y disposición final de residuos biosanitarios, corto punzantes, anatomopatológicos, farmacos y animales fallecidos en el coso municipal y en las calles del municipio de Florencia	3.239,00	KG	2.650,00	2.600,00	8.715.950,00	8.551.400,00

4. **Disponibilidad Presupuestal:** El valor del contrato se cargará a los siguientes rubros del presupuesto de gastos de la vigencia 2021:

No. CDP	Rubro	Descripción	Origen de los recursos	Valor
2021000543 Del 08/03/2021	2.3.2.02.02.003-4501011-420	Otros bienes trasportables(excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) /servicio de apoyo financiero para la construcción del coso Municipal	420-SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION	$9.000.000

5. **Plazo:** El plazo de ejecución del objeto del contrato es de OCHO (08) MESES en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

6. **Forma de pago:** El contrato resultante del presente proceso de selección se cancelará mediante actas de recibo parcial y/o final, previo aprobación por parte del supervisor del contrato, en las que conste:

   a) Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
   b) Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización.
   c) Expedición del registro presupuestal
   d) Informe de ejecución de las actividades relacionadas al objeto contractual
   e) Facturación o documento equivalente

Proyectó	Cristian Camilo Calderón Perdomo	Cargo	Profesional Universitario	Firma	
Revisó y aprobó	Jennifer Cañón Trujillo	Cargo	Asesor G.I.T. Contratación	Firma	

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes.

7. Obligaciones:

1. Cumplir con las condiciones de calidad de sus servicios en forma, condiciones y oportunidad previstas para cada caso en particular.
2. Garantizar la buena calidad en la prestación del servicio objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas.
3. Cumplir con los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y animales que por diferentes razones fallezcan en el COSO Municipal y/o en vías públicas del Municipio, cuando lo requiera la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural.
4. Hacer entregas periódicas de la certificación con las cantidades de residuos recolectadas y tipo de aprovechamiento, tratamiento o disposición final. Decreto 1076 de 2015. Titulo 6 Capítulo 1. Sección 3.
5. Contar con personal idóneo y calificado para la ejecución del objeto contractual.
6. Ejecutar el servicio de acuerdo a las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.
7. Dejar constancia con fecha exacta de cada servicio que se lleve a cabo.
8. Presentar y mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley y las autoridades administrativas, civiles o sanitarias para el ejercicio del servicio prestado.
9. El contratista deberá asumir todos los gastos que se generen para la contratación de los servicios en cumplimiento al objeto del contrato.
10. La disponibilidad del servicio debe ser las 24 horas del día, de lunes a domingo para realizar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y los animales que fallezcan en el Coso Municipal y/o en vías públicas del Municipio.
11. Para efectos de la prestación del servicio, se hace necesario dar estricto cumplimiento a la normatividad establecida en el Código Nacional de Tránsito.
12. Los vehículos deben contar con equipo reglamentario de funcionamiento, como extintores, señales de parqueo, botiquín, caja de herramientas y demás fijados en la Ley.
13. El contratista asumirá los gastos referentes a combustible, mantenimiento, refacciones o suministro e instalación de repuestos, así como las reparaciones técnicas y mecánicas que deban realizarse a los vehículos con los que se ejecutará el objeto contractual, para mantenerlos en óptimas condiciones de calidad.
14. Garantizar y mantener actualizados el pago de impuestos, el seguro SOAT, revisión Técnico mecánica vigente y demás seguros exigidos.
15. Concertar y ejecutar mediante la programación establecida por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural, la realización de las actividades enunciadas para dar cumplimiento al objeto del contrato.
16. El contratista en caso de daño de los vehículos deberá reemplazarlo por otros de las mismas características en un término máximo de 12 horas.
17. Mantener vigente durante la ejecución del contrato las pólizas del seguro obligatorio y contra todo riesgo de los vehículos, especialmente las de responsabilidad civil contractual y extracontractual por daños a cosas y/o personas y por muerte de personas incluido el conductor.
18. Deberá presentar la tarjeta de operación de cada vehículo vigente.
19. Los conductores de los vehículos deben contar con un sistema de comunicación móvil.
20. Una vez adjudicado el contrato y al momento de suscribir el acta de inicio el contratista deberá acreditar que los conductores que prestarán el servicio, tienen contrato laboral y afiliación al Sistema de Seguridad Social.
21. El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato en el plazo estipulado, con responsabilidad y calidad.
22. Informar inmediatamente al supervisor del contrato cualquier novedad que pueda afectar el cumplimiento del mismo.
23. Incinerar los cadáveres de los animales, los residuos hospitalarios, (Biosanitarios) corto punzantes, anatomopatologicos, fármacos y similares, en horno incinerador, que cumpla con todas las exigencias y normatividad existente por las autoridades ambientales competentes.

Proyectó	Cristian Camilo Calderón Perdomo	Cargo	Profesional Universitario	Firma	
Revisó y aprobó	Jennifer Cañón Trujillo	Cargo	Asesor G.I.T. Contratación	Firma	

24. Garantizar el adecuado transporte, movilización de los elementos que hace referencia el objeto del contractual, hasta el momento de su descarga y recepción en el destino final establecida en la normatividad ambiental vigente.
25. Atender los requerimientos que haga el supervisor, siempre y cuando se ajusten al objeto contractual.
26. Presentar factura y/o documento equivalente una vez cumplido el objeto contractual.
27. Cumplir con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, en lo referente al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal de imposición de multas y de aplicación de la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
28. Presentar los soportes correspondientes para la realización del pago del valor del contrato.
29. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta
30. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden.
31. Mantener informado al municipio en el caso de presentarse interrupción del servicio por cualquier causa, e implementar las medidas transitorias requeridas para prestar el servicio en debida forma.
32. Los proponentes deberán contar con las instalaciones debidamente dotadas, con las condiciones necesarias para ejecutar dicha actividad de acuerdo a la ley.
33. Realizar tres (03) Capacitaciones dictadas por el contratista en las instalaciones del coso municipal de la ciudad de Florencia, en diversos temas de formación, concertados con el supervisor del contrato, donde aborde temas de bioseguridad en el trabajo desarrollado en el lugar, segregación de residuos, proceso completo de disposición final de los residuos generados por el programa en la empresa contratada, embalaje de residuos, rotulado, etc.

8. Garantías: En desarrollo de la prestación del servicio por parte del contratista puede generarse incumplimiento en el desarrollo de las actividades contratadas, motivo por el cual se hace exigible la constitución de la garantía única de:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del Contrato.	Duración del Contrato y cuatro meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	5% valor del Contrato.	Duración del Contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicio	10% del valor del Contrato.	Duración del Contrato y cuatro meses más

9. Supervisión: La supervisión será ejercida por el Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural del municipio de Florencia, conforme a los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

10. Requisitos para el Perfeccionamiento y Ejecución: Para el perfeccionamiento del contrato se requiere la publicación del comunicado de aceptación de oferta en el Portal Único de Contratación.

Para su ejecución requiere registro presupuestal, la constitución y aprobación de las garantías y el cumplimento por parte del contratista de las obligaciones parafiscales.

Atentamente,

ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO
Jefe Oficina Asesora Jurídica con funciones delegadas para contratar
Resolución No. 00239 del 07 de abril de 2021

Proyectó	Cristian Camilo Calderón Perdomo	Cargo	Profesional Universitario	Firma	
Revisó y aprobó	Jennifer Cañón Trujillo	Cargo	Asesor G.I.T. Contratación	Firma	